

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *28* de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales para la construcción, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento, Intendencia del Palacio y Departamento de Arquitectura (Tribunales Federales de La Plata); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 36/38.-

2º) El monto aproximado -que asciende a la suma de AUSTRALES OCHENTA MIL CINCUENTA Y SEIS (A 80.056.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 90.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 56.420.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),

A 2.500.- a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),

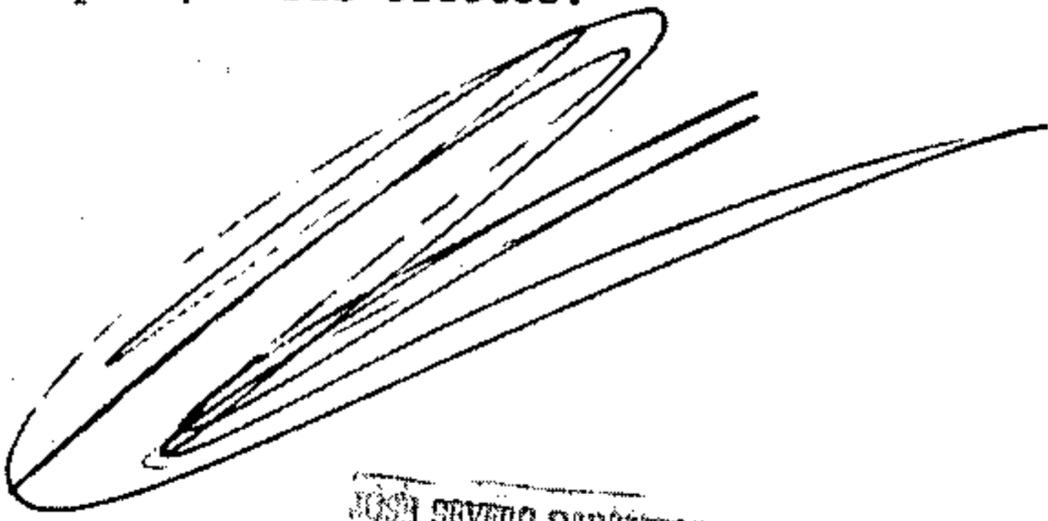
A 9.300.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 11.746.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ SEVERO CAROZZO